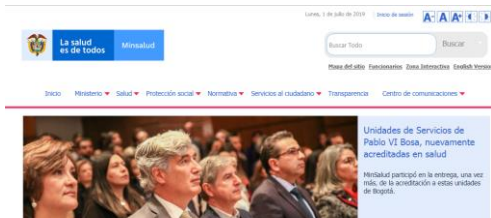


CC0 Public Domain

Países con reglamentación sobre etiquetado de alimentos transgénicos en América Latina

Recopilación de portales web y bases de datos vinculadas a la reglamentación de etiquetado de productos o componentes en alimentos de origen transgénico en nuestra región.

Junio 2019



COLOMBIA

Según la norma los alimentos que tengan entre sus ingredientes organismos genéticamente modificados (OGM) o transgénicos y que no sean 'sustancialmente equivalentes' a sus homólogos convencionales deberán estar rotulados o etiquetados específicamente con esta información.

ECUADOR

Ecuador fue el primer país en el mundo que implementó el etiquetado gráfico de tipo semáforo de manera obligatoria, que permita al consumidor la correcta elección para su adquisición y consumo. El "Reglamento de Etiquetado de Alimentos Procesados" contempla un sistema gráfico tipo semáforo que está conformado por barras horizontales de colores rojo, amarillo y verde, según la concentración alta, medio y bajo, de tres componentes: azúcar, sal y grasa. Además, incluye la declaración obligatoria, de informar si los productos contienen edulcorantes; bebidas energéticas que contengan cafeína, taurina y/o glucoronolactona; y sobre la presencia de transgénicos.



URUGUAY

La reglamentación establece que aquellos alimentos que contengan Organismos Genéticamente Modificados (OGM) deberán obligatoriamente estar identificados mediante etiquetado o rotulación.